

RESPUESTAS A PREGUNTAS E INQUIETUDES CONVOCATORIA 661

OBJETO: *Seleccionar empresas para brindarles asistencia técnica para el alistamiento y potencial certificación o recertificación en estándares de calidad e inocuidad a las unidades productivas pertenecientes a los sectores de piscicultura, frutas, cacao, hierbas aromáticas y/o panela con enfoque a la exportación.*

PREGUNTA 1. Luego de la presentación de los documentos habilitantes, ¿es necesario diligenciar algún marco lógico o estimación del presupuesto particular para cada beneficiario en la norma de interés, teniendo en cuenta los rubros financiables?

RESPUESTA 1. No es necesario, la segunda etapa del proyecto contempla la realización de un diagnóstico en las unidades productivas para identificar puntos críticos según el estándar seleccionado. De acuerdo con los resultados, en la tercera etapa se diseña e implementa un plan de acción conjunto, el cual incluye los rubros financiables por parte del proyecto.

PREGUNTA 2. ¿Los recursos del proyecto serían administrados por ustedes o por nosotros si resultamos elegidos para las etapas 2,3,4, y 5?

RESPUESTA 2. Los recursos serán administrados por Colombia Productiva y serán asignados a los consultores elegidos en las diferentes etapas para la correcta operación del proyecto, en el caso de la convocatoria 661, por la Universidad de los Andes (Uniandes).

PREGUNTA 3. ¿Los consultores para el proyecto son solamente de (Uniandes) y la Escuela Latinoamericana de Innovación Agroalimentaria (Elia) o bien se contemplarán particulares que cumplan el perfil?

RESPUESTA 3. Uniandes y Elia cuentan con un grupo de consultores calificados para desempeñar las diversas actividades contempladas desde la etapa 1 a la 5. Cada uno de ellos cuenta con un perfil empresarial y/o técnico para abordar los objetivos establecidos, por lo que no se contemplan asesores externos adicionales.

PREGUNTA 4. ¿A qué regiones va dirigida la convocatoria?, si no aparece el departamento del Cauca, esto implica que no se pueden postular proyectos del departamento del Cauca?

RESPUESTA 4. En el marco del programa se han priorizado las siguientes zonas: Antioquia - Cundinamarca - Bogotá - Boyacá, Tolima – Huila - Caldas – Quindío – Risaralda - Norte de Santander – Santander - Bolívar – Córdoba - Valle del Cauca. Para el caso del departamento de Cauca no se encuentra incluido, ya que los sectores de agroindustria del Cauca están siendo atendidos por el proyecto de Mejora de las condiciones Sanitarias y de Calidad de Empresas de Agroindustria en Cauca y Nariño, el cual se encuentra en fase de ejecución. Por lo anterior no pueden postularse nuevos proyectos de la región en esta convocatoria.

PREGUNTA 5. Con respecto a la certificación Orgánica:

- ¿Qué tan conocida es?
- ¿Es tan recomendada como Global GAP y Rainforest?
- ¿Vale la pena hacer una inversión por dicha Certificación?

RESPUESTA 5. En general las certificaciones son una herramienta para el acceso a mercados de valor agregado. Por tanto, la certificación a la cual se desee aplicar debe estar alineada con la estrategia comercial de la empresa y con los requisitos del segmento de mercado que la empresa está comercializando o desea comercializar. Es por eso que, en el caso de la certificación Orgánica como de cualquier otra, es importante entender si ya existe un cliente que la está exigiendo y si esto es a nivel nacional o internacional. De esa forma, sí es recomendable y la inversión está justificada.

PREGUNTA 6. Somos productores y transformadores de plantas y hierbas aromáticas en las variedades, MORINGA Y LIMONCILLO. No están en el listado o la tabla en el numeral 2.3 referente al alcance de la convocatoria. ¿Podemos aplicar?

Nos interesan las certificaciones NOP USDA Organic y Rainforest Alliance. En la tabla, bajo el numeral 2.3 de los Términos de referencia, referente al Alcance de la Convocatoria, estas certificaciones se exhiben solo para el sector CACAO. Nuestra empresa exporta únicamente a Estados Unidos, en donde operamos directamente nuestra propia compañía de distribución, por lo cual son las únicas 2 certificaciones que vemos viables para nuestro modelo de negocio. ¿Podemos aplicar para estas 2 certificaciones?

RESPUESTA 6. Respecto a su inquietud, solo se puede aplicar para los productos incluidos en la lista que aparece en el numeral 2.3 Alcance de la convocatoria 661.

PREGUNTA 7. Teniendo en cuenta que tanto COLOMBIA PRODUCTIVA como el CONSULTOR considerarán certificaciones individuales en casos excepcionales acordes a los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico de beneficiarios, el postulante al sector piscicultura, puede ser una sala de procesos que se dedica a la transformación de tilapia roja y debido a que diferentes piscícolas de la zona contratan los servicios de transformación en la empresa, y producto de esta certificación podrían exportar sus productos, ¿sería válido

listar los usuarios de la sala de procesos como posibles beneficiarios? En dado caso, ¿también se certificarían estas empresas a través del proceso de consultoría?

RESPUESTA 7. Para efectos de esta convocatoria las propuestas que se presenten deben realizarse para la obtención de certificaciones de carácter grupal o colectivo de las unidades productivas beneficiarias. Esto corresponde al conjunto de actividades de alistamiento y cumplimiento de requisitos que deberán cumplir las unidades productivas del eslabón primario que se presenten por parte de un postulante, con el objeto de lograr la preparación, certificación o recertificación en un estándar de calidad o inocuidad de forma conjunta, grupal o colectiva para varios de los interesados presentados por un mismo postulante. Si la sala de procesos cumple con estas condiciones, entonces es válido aplicar y los beneficiarios pueden llegar a alcanzar la etapa de alistamiento o certificación a través del proceso de consultoría.

PREGUNTA 8. Muy atentamente informo que el Anexo 1 - Carta de Compromiso para presentar la propuesta desde ayer no está disponible (febrero 20). Anexo evidencia. No se puede bajar ni en Colombia Productiva ni en la Universidad de los Andes. ¿Como más puedo conseguir el anexo?

RESPUESTA 8. Se presentó temporalmente una anomalía técnica que afectó el funcionamiento del enlace, se realizó el ajuste para la descarga y le fue compartido el Anexo 1 – Carta de Compromiso, mediante correo electrónico. La anomalía ya se encuentra solucionada.

PREGUNTA 9. ¿Desde la Cámara de Comercio de Cartagena podemos presentarnos a esta convocatoria en calidad de gremio?

- Si la respuesta es afirmativa, ¿Las unidades productivas que presentemos como gremio pueden pertenecer a diferentes sectores priorizados? p.ej. Podemos tener 5 unidades del sector frutícola, 5 del sector cacao y 5 de panela?

RESPUESTA 9. La Cámara de Comercio de Cartagena puede presentarse en calidad de gremio, siempre y cuando en sus estatutos se defina como una asociación gremial, sin ánimo de lucro. Debe contar con personería jurídica y estar constituida conforme a la legislación colombiana. La convocatoria 661 busca que puedan postularse personas naturales o jurídicas, asociaciones, cooperativas o gremios que desarrollen las actividades productivas, comerciales o de apoyo, de los sectores priorizados. Así mismo, las organizaciones representantes de los productores podrán tener la calidad de postulante, según la definición indicada en el numeral 1.17.2. de los Términos de Referencia

Las unidades productivas que indica si pueden presentarse de la manera propuesta, sin embargo, dado que son certificaciones de carácter grupal, idealmente se busca que sea un

mayor número de unidades por sector, ejm: 10 frutas y 10 panela) sin exceder el límite de 20.

PREGUNTA 10. Al ver el formato de carta de postulación del Anexo 1, vemos que para panela se indica el estándar aplicable es norma orgánica, sin embargo, ¿no es factible también poder presentarse para Global Gap?

RESPUESTA 10. El estándar de Global Gap no aplica para panela, ni para caña panelera, únicamente para la certificación Orgánica.

PREGUNTA 11. ¿Los 20 postulados, deben pertenecer a una misma asociación y estar en la misma región? ¿En este caso podría tenerse en cuenta la certificación individual?

PREGUNTA 11.1 En el entendido que el gremio ha adelantado una importante labor en la implementación y posterior certificación del ICA en BPA para los cacaocultores, muchos de estos tienen ya esta certificación, y estarían listos para pasar a una segunda certificación como Rainforest, sin embargo aún no cuentan con la formación o con un avance del 20% en el proceso de Rainforest, y seguramente es el caso de otros renglones, por tanto podría considerarse, que el productor se capacite y e inicie el proceso dentro del desarrollo de esta convocatoria?

PREGUNTA 11.2 ¿De ser posible, podrían considerarse estos gastos como elegibles?

PREGUNTA 11.3 ¿Es posible que una asociación se presente a las dos líneas (producción y transformación)?

PREGUNTA 11.4 ¿Es totalmente necesario que cuente con la certificación del ICA como exportador? ¿O es posible tramitarla en el transcurso de la iniciativa?

PREGUNTA 11.5 ¿Como se plantea la articulación entre el eslabón primario y la comercialización?, esto teniendo en cuenta las debilidades organizacionales y el mercado fluctuante.

PREGUNTA 11.6 ¿A quién correspondería hacer un seguimiento al plan de acción antes de la visita de preauditoria?

Anotaciones adicionales que hace la empresa:

Consideramos necesario:

- Ampliar el cupo de alistamiento y que este y el de certificación sea el mismo.

- Que la iniciativa financie un porcentaje de los costos de alistamiento, ya que, dentro de un proceso de certificación, independiente de cuál sea, los costos más altos están precisamente en la adecuación y documentación. Muchos de los productores no podrían aplicar, precisamente por falta de recursos.
- Entendiendo que se llevarán a cabo al menos veinticinco (25) horas de acompañamiento virtual por beneficiario para hacer seguimiento a los planes de trabajo y acciones relacionadas, se debe reconsiderar disminuir el porcentaje de acompañamiento virtual, entendiendo que es un proceso que requiere apoyo constante en campo.

RESPUESTA 11. Serán seleccionados hasta un máximo de 20 unidades productivas a intervenir por empresa, asociación, cooperativa o gremio para quienes opten por el apoyo en certificaciones de carácter grupal. Si es proponente es el gremio, no se requiere que todas las unidades productivas pertenezcan a productores de la misma asociación, para el desarrollo de los procesos de alistamiento deben ubicarse preferiblemente en el mismo departamento y/o el mismo municipio. Si existe una alta dispersión de los productores, se propone considerar la presentación por parte del gremio o asociaciones agrupando a los productores geográficamente en un mismo departamento. La posibilidad de seleccionar una unidad productiva para certificación individual se realizará sobre la base del diagnóstico de aquellas que resulten seleccionadas para la certificación grupal, si por condiciones especiales determinadas bajo el criterio técnico del consultor, deba ser considerado bajo esta modalidad. Las anotaciones indicadas serán tenidas en consideración en próximas convocatorias que se puedan desarrollar con enfoque en certificaciones de calidad; sin embargo, dadas las condiciones contractuales y presupuestales bajo las cuales se seleccionó al consultor encargado de la intervención no es posible la modificación actual de la convocatoria.

RESPUESTA 11.1 Sí es posible que bajo este escenario el productor se capacite y e inicie el proceso dentro del desarrollo de esta convocatoria, siempre que la preparación previa que haya tenido en otro estándar (ej. BPA) permita el cumplimiento de al menos el 20% establecido en el estándar al que aplique.

RESPUESTA 11.2 La convocatoria contempla los recursos relacionados con las actividades de asesoría de consultores para el fortalecimiento de capacidades, visitas presenciales a fincas para el diagnóstico y plan de acción, pruebas de laboratorio, pagos de auditorías internas y externas, según corresponda para los beneficiarios de alistamiento o certificación.

RESPUESTA 11.3 Sí es posible que una misma organización se presente a las dos convocatorias (unidades productivas y transformación en plantas de procesamiento), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada una.

RESPUESTA 11.4 No es totalmente necesario que la unidad productiva cuente con la certificación del ICA como exportador, es posible tramitarla durante el periodo de ejecución.

RESPUESTA 11.5 En general las certificaciones son una herramienta para el acceso a mercados de valor agregado. Por tanto, la certificación a la cual se desee aplicar debe estar alineada con la estrategia comercial de la empresa o aliado comercial y con los requisitos del segmento de mercado que la empresa está comercializando o desea comercializar.

RESPUESTA 11.6 El seguimiento al plan de acción antes de la visita de preauditoria es una labor en conjunto entre la Universidad de los Andes, la Escuela Latinoamericana de Innovación Agropecuaria, la empresa postulante y cada unidad productiva beneficiaria.

PREGUNTA 12. ¿Los sectores que pueden participar son solo esos 6 sectores mencionados en los términos de referencia? ¿el sector agrícola no aplica?

RESPUESTA 12. La presente convocatoria 661, Calidad para el Agro, aplica para los subsectores de frutas (Aguacate Hass, lima Tahití, naranja, mango, gulupa, granadilla, maracuyá, uchuva y arándanos), cacao, piscicultura (trucha y tilapia), hierbas aromáticas (albahaca, rugula, cebollín, menta, laurel, orégano, romero, tomillo) y panela (caña panelera y panela). En efecto esta convocatoria no aplica en general para el sector agrícola, sino específicamente en los subsectores y productos mencionados.

PREGUNTA 13. Para el Anexo 2, lista de unidades productivas, nosotros manejamos como un sistema de control interno a 52 productores que están agrupados por asociaciones, para esto se deben clasificar por asociaciones? es permitido presentarse bajo la modalidad de SIC, teniendo en cuenta que el titular del certificado es la empresa?

RESPUESTA 13. Podrán seleccionarse hasta un máximo de 20 unidades productivas a intervenir por empresa, asociación, cooperativa o gremio para quienes opten por el apoyo en certificaciones de carácter grupal. No es necesario que estén agrupados por asociaciones para la postulación, el postulante puede decidir a quienes presentará como posibles beneficiarios y para este caso será la persona jurídica (empresa) quien realice la postulación.

PREGUNTA 14. Tenemos conocimiento de los requisitos mencionados en la convocatoria, sin embargo, nos gustaría conocer un poco más sobre el objeto de la misma, qué otros requisitos como de infraestructura, procesos, manuales, otras certificaciones, son necesarias para poder aspirar a ser beneficiario.

RESPUESTA 14. Todos los martes y jueves a las 9:00am, desde el 2 hasta el 25 de marzo, se va a realizar una sesión virtual informativa para presentar la convocatoria y resolver dudas e

inquietudes de las personas interesadas. Esta se va a realizar a través de la plataforma Zoom en el siguiente enlace de conexión: <https://uniandes-edu-co.zoom.us/j/81292739430>

PREGUNTA 15. Para solicitarle aclaración sobre Anexo 1:

PREGUNTA 15.1 ¿A qué se refiere con estándar? El Ej: Global Gab? ¿para el caso mío es orgánica?
Anexo 2:

PREGUNTA 15.2 Columna G - ¿En el caso de los campesinos que no tienen?

PREGUNTA 15.3 Columna M - Nombre del predio (para la certificadoras, es indispensable "subdividir" el cultivo en predios a cosechar. Ej. ¿Un productor puede tener varios "predios" o es el nombre de la finca? si es así, ¿un productor puede tener varios renglones?

PREGUNTA 15.4 Columna T- ¿edad promedio? ¿De cada predio?

PREGUNTA 15.5 Columna V- Producción. Cultivo (caña x Ha)? o Proceso Tn de panela??

PREGUNTA 15.6 Columna Y- A qué se refiere con el % porcentaje de implementación del estándar

PREGUNTA 15.7 Columna AD- Me lo aclara por favor

PREGUNTA 15.8 Columna AG- calidad del agua. ¿Se puede utilizar unos análisis "de un predio"?

PREGUNTA 15.9 Columna AH- ¿lo aclara por favor?

RESPUESTA 15. Anexo 1:

RESPUESTA 15.1 Estándares de calidad e inocuidad: para esta convocatoria se refiere a los esquemas de aseguramiento de la calidad y la inocuidad de los productos de origen agropecuario en diferentes eslabones de la cadena de valor, desarrollados en su mayoría por organizaciones internacionales, que definen los puntos de referencia empleados para fijar las condiciones mínimas necesarias de un producto, proceso o servicio requerido para satisfacer eficientemente las exigencias del mercado y prevenir riesgos para los consumidores.

Anexo 2:

RESPUESTA 15.2 Columna G - Es importante tener correo electrónico para notificar los resultados de la convocatoria y para facilitar la comunicación permanente y coordinación de las actividades del proyecto. En el caso de productores que no cuenten con correo electrónico, el postulante deberá asegurarse que la información sea efectivamente entregada de manera oportuna a los beneficiarios dejando constancia de su entrega.

RESPUESTA 15.3 Columna M- Cada renglón equivale a una unidad productiva diferente. Tener en cuenta que, para la postulación podrán presentarse hasta un máximo de 20 unidades productivas a intervenir por empresa, asociación, cooperativa o gremio para quienes opten por el apoyo en certificaciones de carácter grupal. En este caso puede incluir el nombre de la finca o del predio.

RESPUESTA 15.4 Columna T – Se refiere al cultivo que se postula para recibir la certificación.

RESPUESTA 15.5 Columna V - Se refiere a la producción del cultivo a postular en toneladas durante el último año.

RESPUESTA 15.6 Columna Y - Se refiere al nivel de cumplimiento estimado del estándar de calidad al cual está aplicando, es decir si ya tienen un avance en la implementación del estándar, en caso no se tenga, poner 0%

RESPUESTA 15.7 Columna AD - Se refiere a si el propietario de la finca ha realizado análisis de suelo en los últimos dos años al predio o al área del cultivo a postular.

RESPUESTA 15.8 La columna AG - Se refiere a si el predio cuenta o no con el registro sanitario Invima

RESPUESTA 15.9 Columna AH- Se refiere a incluir otros estándares o certificaciones con los que cuente el predio productor.

PREGUNTA 16. Al referirse a UNIDADES PRODUCTIVAS ¿se requiere alguna figura jurídica que sustente el vínculo o unión? ¿Puede ser una Unión particular comercial entre empresas productoras y exportadoras que se complementen mutuamente en su portafolio de productos y tengan interés común en la certificación?

PREGUNTA 16.1 En caso que, la unidad productiva solo sea fruto de una relación comercial particular que no requiere una figura jurídica determinada los predios pueden ser propiedad de razones sociales y/o propietarios diferentes y estar localizados en departamentos diferentes y variedades diferentes?

PREGUNTA 16.2 ¿Cada predio que conforme la unidad productiva debe estar en el mismo nivel de conocimiento y nivel de adopción previo en el estándar seleccionado? En caso de que tengan diferente conocimiento y nivel de adopción, ¿la etapa final de certificación tiene que ser simultánea o cada predio lleva su propio desarrollo?

PREGUNTA 16.3 En caso que la empresa o Unidades productivas se encuentren ya en la fase final del proceso de certificación, y tiene programada ya la auditoría con la compañía certificadora; ¿podría postularse a la convocatoria solo a la última fase? Los rubros elegibles de los cuales ya la empresa o unidad productiva hubiera ejecutado ¿pueden ser reconocidos? ¿Los exámenes de laboratorios requeridos para el proceso que se hayan realizado con anterioridad podrían ser tenidos en cuenta?

PREGUNTA 16.4 En caso de que la empresa o las unidades productivas ya hayan efectuado la auditoría de certificación podrían aplicar?

PREGUNTA 16.5 Cuando se refieren a Global Gap se entienden incluidos los módulos adicionales de la norma como GRASP (Risk Assessment On Social Practice).

PREGUNTA 16.6 El ente certificador lo determina Colombia Productiva y/o el Consultor o puede ser el ente certificador que ya tiene definido la empresa.?

RESPUESTA 16. UNIDADES PRODUCTIVAS: Según lo indicado en el numeral 1.17.2. *"Hace referencia a los predios rurales en los que se desarrollan las actividades de producción relacionadas con los sectores y productos priorizados en la presente convocatoria"*. Las Unidades Productivas no hacen referencia a alguna figura jurídica específica, se refiere a los predios rurales en los que se desarrollan las actividades de producción, cuyos productores pueden tener algún tipo de vínculo comercial con la empresa postulante y requieren apoyo en los procesos de alistamiento, certificación o recertificación.

RESPUESTA 16.1 Los beneficiarios finales del alistamiento y la certificación o recertificación serán los pequeños o medianos productores, por lo que los predios pueden ser de propietarios diferentes. Para la certificación grupal las unidades productivas deben localizarse preferiblemente en un mismo departamento y/o municipio, pueden tener diferentes especies agrícolas como ocurre en cultivos de aromáticas, siempre que se encuentren en producción y correspondan con los productos priorizados en la convocatoria.

RESPUESTA 16.2 Pueden presentarse productores con diferente nivel de adopción y conocimiento del estándar seleccionado siempre que cumplan con un mínimo del veinte 20% de los requisitos de dicho estándar. En la etapa inicial de diagnóstico, se definirá quienes serán atendidos en el alistamiento y quienes serán atendidos para optar por la

certificación o recertificación y en la etapa 4 de preauditoria se definen quienes califican acorde al nivel de cumplimiento para aplicar a la auditoría de certificación y quienes no. Este proceso de auditoría para la certificación se llevará a cabo de manera simultánea para quienes califiquen para aplicar.

RESPUESTA 16.3 Para las unidades productivas en fase final del proceso de certificación, pueden postularse aquellas que se encuentren al menos a cuatro meses de la visita de auditoria por parte del organismo acreditador al momento de la postulación. En ningún caso se reconocerán pagos previos realizados por el beneficiario o aquellos que no hayan sido avalados por el consultor y Colombia Productiva durante la intervención. Se verificarán si los exámenes de laboratorio cumplen con las condiciones exigidas por el organismo de acreditación para su presentación, sin embargo, no se reconocerán los pagos realizados con anterioridad.

RESPUESTA 16.4 No son un candidato ideal de esta convocatoria ya que el objetivo es apoyar el proceso de certificación a partir del diagnóstico en cada unidad productiva con su respectivo plan de acción y auditoría interna. Pueden aplicar quienes ya teniendo la certificación vigente requieran recertificarse.

RESPUESTA 16.5 Se hace referencia a la norma básica de Global GAP.

RESPUESTA 16.6 En el caso de las recertificaciones si la empresa ya cuenta con un ente certificador se optará por esta opción. En los casos de primera vez para certificación, Colombia Productiva y el consultor realizarán cotizaciones previas con los entes certificadores disponibles.

PREGUNTA 17. Queremos informarle que estamos interesados en participar en la convocatoria para certificación RAINFOREST, pero vemos que solo aplica para CACAO y nosotros tenemos NUECES DE MACADAMIA, por favor ¿nos puede indicar si es posible participar?

RESPUESTA 17. La convocatoria 661 es para los productos que aparecen priorizados en el numeral 2.3 de alcance de la convocatoria, por lo que no es posible aplicar con un producto diferente.

PREGUNTA 18. Estoy interesada en participar en la convocatoria del asunto de la referencia me permito preguntar a Ud(s) antes de continuar con el proceso si es posible en el área de Piscicultura para un proyecto que va a iniciar en el Municipio de Albán Cundinamarca Vereda Namay bajo.

RESPUESTA 18. Para efectos del alistamiento y certificación pueden participar en la convocatoria solamente las unidades productivas que ya se encuentren establecidas que cumplan al menos el 20% de los requisitos del estándar, en las que se desarrollarán las acciones de alistamiento y posible certificación del proyecto, conforme a lo indicado en el "Alcance de la convocatoria" según lo indicado en el numeral 2.3. y el numeral 3.2. "Descripción participación de las empresas y beneficiarios", de los Términos de Referencia.